

QUILMES, - 3 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0114/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita un Contrato de Cesión de Derechos entre la Universidad Nacional de Quilmes y Saul Friedlander c/o Georges Borchardt Inc. con relación a la obra titulada *Probing the Limits of Representation*.

Que la Propietaria mencionada cederá los derechos de la publicación en idioma español para toda Latinoamérica de la mencionada obra.

Que es necesario abonar a la Agencia Literaria Carmen Bacells S.A., al momento de la celebración del contrato, en concepto de pago de anticipo por dichos derechos de publicación, la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CON 00/100 (USD700,00), equivalente en su conversión monetaria a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA CON 42/100 (\$2.160,42), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la firma del Contrato de Cesión de Derechos de Autor entre Saul Friedlander c/o Georges Borchardt Inc. y la Universidad Nacional de Quilmes, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscriben a tal efecto, según consta en la copia en idioma inglés



**00450**



obrante de fs. 19 a 22, y en su respectiva traducción al castellano de fs. 23 a 29 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el compromiso de gasto y pago a la Agencia Literaria Carmen Bacells S.A., por los derechos de la obra *Probing the Limits of Representation*, del Sr. Saul Friedlander, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CON 00/100 (USD700,00), equivalente en su conversión monetaria a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA CON 42/100 (\$2.160,42), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto Ejercicio 2006, Fuente 11, Programa 01.08.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00450**

UNQ
64
Fw
A

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES